

RESOLUCIÓN NRO. 116
REFORMA PAC NRO. 012

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a

una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

- Que mediante el numeral (ii), literal a del artículo 2 del Acuerdo Ministerial 0103 de 27 de agosto de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al Director de Logística Institucional, actual Director Administrativo, para que en su representación proceda a: “Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procesos de contratación previstos en la normativa legal vigente, **incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias**” (énfasis fuera del texto), cuando el monto no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado;
- Que con Acuerdo Ministerial Nro. 037 de 01 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 373 de 14 de agosto de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas, expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;
- Que el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2024, fue publicado en el portal: www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2024, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2024, expedida por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Que por medio del Memorando Nro. MEF-DA-2024-0785-M de 25 de septiembre de 2024, el Director Administrativo, solicitó al Director de Planificación e Inversión, la certificación PAPP para la “Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025”, señalando: “Solicitud: (...) se solicita de la manera más cordial, se sirva disponer a quien corresponda emita la certificación de planificación del año 2024 de la siguiente subactividad, conforme se detalla a continuación: Código -actividad PAPP: 36, Detalle de Subactividad (PAPP): Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025, Nombre de la contratación: Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025”. CATALOGO ELECTRÓNICO, Ítem presupuestario: 530804, Descripción ítem presupuestario: 530804 - Materiales de Oficina: Egresos para suministros, materiales y accesorios de oficina, Valor a certificar (USD) año actual (2024) (incluye IVA): \$ 1.554,02 (Mil quinientos cincuenta y cuatro con 02/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA”;
- Que mediante Memorando Nro. MEF-DPI-2024-0345-M de 25 de septiembre de 2024, el Director de Planificación e Inversión, puso en conocimiento del Director Administrativo, la certificación PAPP Nro. 0240-2024 para la "Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a

marzo 2025", bajo el código PAPP 36, señalando: "Mediante memorando Nro. MEF-DA-2024-0785-M de 25 de septiembre de 2024 y la Dirección Administrativa, solicitó a la Dirección de Planificación e Inversión, la certificación PAPP 2024 según el siguiente detalle: Cod. PAPP: 36, Ítem Presupuestario: 530804, Monto 2024: USD 1.554,02. Con este antecedente, y en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación e Inversión analizó la solicitud, verificando que existe la subactividad, los fondos requeridos en la matriz PAPP 2024, conforme el siguiente detalle: Nro. de Certificación 0240-2024 - Código PAPP: 36, Programa: 1, Proyecto: 0, Actividad: 1, Ítem Presupuestario: 530804, Sub-actividad: Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025 (catálogo electrónico), Codificado: \$2.000,00, Valor Certificado 2024: \$1.554,02. Se adjunta al presente la cédula presupuestaria del ítem y la matriz PAPP con la programación de la actividad solicitada";

Que con Memorando Nro. MEF-DA-2024-0792-M de 26 de septiembre de 2024, el Director Administrativo, solicitó a la Directora Financiera, la certificación presupuestaria para la "Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025", en el siguiente contexto: "(...) solicito muy gentilmente (...) se emita la certificación presupuestaria para continuar con el proceso de "Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025 Catálogo Electrónico", por un monto de USD \$1.554,02, valor que no incluye IVA";

Que a través del Memorando Nro. MEF-DF-2024-0497-M de 27 de septiembre de 2024, la Directora Administrativa, remitió al Director Administrativo, la certificación presupuestaria para la "Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025", manifestando: "(...) de acuerdo a los documentos adjuntos, la Dirección Financiera certifica que, SI existe la disponibilidad de fondos por el valor de US \$ 1,554.02; y, emite la certificación presupuestaria anual No. 290, de acuerdo al anexo constante en el presente documento";

Que mediante Memorando Nro. MEF-CBI-2024-0172-M de 03 de octubre de 2024, el Guardalmacén de Activos Fijos, solicitó al Director Administrativo, la reforma y por consiguiente la expedición de la certificación PAC para la "Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025", manifestando: "(...) se solicita muy gentilmente se emita la certificación PAC para la "Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025 Catálogo Electrónico", por un monto de USD \$1.554,02, valor que no incluye IVA. Del mismo modo, se solicita la reforma PAC para el proceso de "Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025 Catálogo Electrónico", por un monto de USD \$1.554,02, en virtud de que se requiere las siguientes modificaciones al PAC: INFORMACIÓN ACTUAL DEL PAC: Nro.: 26, CPC: 36990001118, T. Compra: Bien, T. Régimen: Común, Fondo BID: NO, Tipo de Presupuesto: Gasto Corriente, Tipo de Producto: Normalizado, Cat. Electrónico: SI, Procedimiento: Catálogo Electrónico, Descripción: Adquisición de

Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de agosto 2024 a enero 2025, Cantidad: 1, U. Medida: UNIDAD, Costo Unitario: 2,000.00, V. Total: 2,000.00, Periodo: C2. MODIFICACIONES A EJECUTARSE EN EL PAC: las solicitudes de cambio, se encuentran resaltadas en negrilla (...) **Descripción: Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025 Catalogo Electrónico” (...)** Cantidad: 1, U. Medida: UNIDAD, Costo Unitario: 1,554.02, V. Total: 1,554.02, Período: C3” (...) El ítem presupuestario a aplicar es: CPC: 36990001118, Ítem Presupuestario: 530804, Descripción del Ítem Presupuestario: Inventarios de Materiales de Oficina, Valor Año 2024 (SIN IVA): \$1.554,02. (Valor que corresponde únicamente a la adquisición por Catálogo electrónico”);

Que con correo electrónico institucional de 05 de octubre de 2024, a las 13h06, remitido por la Analista 3 de Logística, Wendy Pedraza Simbaña, bajo el dominio electrónico: wpedraza@finanzas.gob.ec, solicitó al Guardalmacén de Activos Fijos, Paúl Utreras Ronquillo, con dominio electrónico: putreras@finanzas.gob.ec, que justifique su pedido constante en el Memorando Nro. MEF-CBI-2024-0172-M de 03 de octubre de 2024, manifestando: “(...) solicito cordialmente su aclaración a lo mencionado, así como, que ya nos encontramos en el mes de octubre de 2024 y el objeto de contratación se encerraría (sic) fuera de tiempo”;

Que En contestación al correo electrónico institucional de 05 de octubre de 2024, a las 13h06, el Guardalmacén de Activos Fijos, Paul Utreras Ronquillo, con dominio electrónico: putreras@finanzas.gob.ec, mediante correo electrónico institucional de 07 de octubre de 2024, a las 14h56, puso en conocimiento de la Analista 3 de Logística, Wendy Pedraza Simbaña, bajo el dominio electrónico: wpedraza@finanzas.gob.ec, la justificación requerida, en referencia al Memorando Nro. MEF-CBI-2024-0172-M de 03 de octubre de 2024, determinado lo siguiente: “El Objeto del contrato: Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025”. CATALOGO ELECTRÓNICO. 1. En la Justificación, se indica que para proveer de los suministros de oficina a esta Cartera de Estado a los funcionarios se realizó la proyección a marzo del 2025, a través del análisis realizado en el estudio de mínimos y máximos. Sin embargo mediante Circular Nro. MEF-DA-2024-0001-C Quito, D.M., 02 de septiembre de 2024, se indica que (sic) partir de la mencionada fecha se deben utilizar los siguientes formatos y lineamientos para todos los procesos de contratación, razón por la cual la Unidad de Gestión de Control de Bienes y Existencia (sic) procede a la actualización de la información de la etapa preparatoria de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos dispuesto en el oficio circular mencionado anteriormente, lo que ocasionó se lleven a cabo ajustes en la etapa preparatoria sin lograr ajustar las fechas contempladas inicialmente; razón por la cual, esta unidad procede a la actualización el objeto de contratación para los meses de octubre 2024 a marzo 2025, y por ende la fecha de ejecución en el siguiente cuatrimestre. 2. Monto de la Contratación: Se realiza en base a la simulación en la herramienta informática para el efecto, mismo que fue remitido por la Analista de Adquisiciones según correo electrónico del 18 de julio se adjunta print de pantalla. 3. Cuatrimestre: Mediante Circular Nro. MEF-DA-2024-0001-C de 02 de septiembre de 2024, se indica que partir de la mencionada fecha se deben utilizar los siguientes

formatos y lineamientos para todos los procesos de contratación, razón por la cual la Unidad de Gestión de Control de Bienes y Existencias procede a la actualización de la información de la etapa preparatoria de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos dispuesto en el oficio circular mencionado anteriormente, lo que ocasionó se lleven a cabo ajustes en la etapa preparatoria sin lograr ejecutar las fechas contempladas inicialmente, razón por la cual esta unidad procedió a realizar el cambio de cuatrimestre de la contratación. (del II cuatrimestre al III cuatrimestre). Así mismo Mediante Memorando MEF-CBI-2024-0162-M, del 13 de septiembre del 2024, se informa sobre la ejecución PAC 2024 al Director Administrativo y se indica que una vez que se cuenta con todos los documentos de sustento se solicitará la reforma PAC para la contratación de la adquisición para el tercer cuatrimestre y modificación del objeto del contrato. (...). 4. Finamente se deja constancia que la contratación NO SE ENCUENTRA FUERA DE TIEMPO, en virtud que la Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025”. CATALOGO ELECTRÓNICO.”, está contemplada en el rango y fecha establecidos mes de “octubre”, mismo que será ejecutado en el presente mes”;

Que el procedimiento de catálogo electrónico denominado “Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de agosto 2024 a enero 2025”, Si consta en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas de la siguiente manera:

PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 2,000.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
36990001118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de agosto 2024 a enero 2025	1	Unidad	2,000.00	2,000.00	C2

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 103 de 27 de agosto del 2018, expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley *ibidem*,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima segunda reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a la justificación técnica y económica recibida por la unidad requirente.

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, modificando el siguiente proceso de contratación:

PAC REFORMADO:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 1,554.02

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
369900011 18	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para el Ministerio de Economía y Finanzas para los meses de octubre 2024 a marzo 2025	1	Unidad	1,554.02	1,554.02	C3

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. - Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Segunda. - Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL:

Única. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a los 10 días del mes de octubre de 2024.

Mgs. David Christopher Mina Arcos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

JAS/GAR

Página 6 de 6